

C) *Por variación de longitud:* Los arroces redondos cuyos granos elaborados enteros tengan una longitud media superior a 5,2 milímetros tendrán una bonificación del 2,9 por 100 sobre su precio base de garantía.

ANEJO 3

OFERTA DE ARROZ CASCARA

Don en su condición de agricultor-arrocero, con documento nacional de identidad número vecino de y domicilio en ofrece al SENPA la cantidad de Tm de arroz cáscara de la variedad que tiene almacenada en el local sito en de la localidad de acompañando muestra de 0,5 Kg.

Caso de ser aceptada esta oferta le ruego me lo comunique a la dirección arriba indicada.

..... a de de 1985.

El oferente,

Sr. Jefe provincial del SENPA de

MINISTERIO DE ADMINISTRACION TERRITORIAL

20619 RESOLUCION de 10 de septiembre de 1985, de la Dirección General de Administración Local, por la que se acuerda la creación, supresión y clasificación de plazas de funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

De conformidad con las atribuciones que le confiere el artículo 71.1 del Real Decreto 3046/1977, de 6 de octubre, y vistos los acuerdos de las Corporaciones,

Esta Dirección General ha resuelto crear las siguientes plazas:

Provincia de Cuenca

Plaza de Viceinterventor de Fondos de la Diputación Provincial.

Provincia de Guipúzcoa

Plaza de Adjunto a la Intervención del Ayuntamiento de San Sebastián.

Plaza de Adjunto a la Depositaria del Ayuntamiento de San Sebastián.

Suprimir las siguientes plazas:

Provincia de Alicante

Plaza de Depositario del Ayuntamiento de Aspe.

Provincia de Cantabria

Plaza de Depositario del Ayuntamiento de Los Corrales de Buelna.

Plaza de Depositario del Ayuntamiento de Reinosa.

Clasificar las siguientes plazas:

Provincia de Barcelona

Disuelta la agrupación de Llinars del Vallés y Vilalba Sassera por la Generalidad de Cataluña, en uso de su competencia, quedan clasificadas las Secretarías del siguiente modo:

Ayuntamiento de Llinars del Vallés.-3.ª categoría, 7.ª clase, y queda como Secretario propietario don Juan Pares Puig, que lo era de la agrupación.

Ayuntamiento de Vilalba Sassera.-3.ª categoría, 12.ª clase.

Disuelta la agrupación de Sant Julià de Vilatorrada y Calldetenes por la Generalidad de Cataluña, en uso de su competencia, quedan clasificadas las Secretarías del siguiente modo:

Ayuntamiento de Sant Julià de Vilatorrada.-3.ª categoría, 9.ª clase, y queda como Secretario propietario don Sebastián Pla Navarro, que lo era de la agrupación.

Ayuntamiento de Calldetenes.-3.ª categoría, 10.ª clase.

Provincia de Madrid

Aprobada la agrupación de los municipios de Serranillos del Valle y Batres por la Comunidad de Madrid, en uso de su competencia, se clasifica la Secretaría de la agrupación en la 3.ª categoría, 11.ª clase, y queda como Secretario interino don Jesús Molina de la Torre, que lo era del Ayuntamiento de Batres.

Disuelta la agrupación de los municipios de Villamanta, Villamantilla y Villanueva de Perales y aprobada la agrupación de los municipios de Villanueva de Perales y Villamantilla por la Comunidad de Madrid, en uso de su competencia, quedan clasificadas las Secretarías del siguiente modo:

Ayuntamiento de Villamanta.-3.ª categoría, 10.ª clase.

Agrupación de Villanueva de Perales y Villamantilla.-3.ª categoría, 11.ª clase, y queda como Secretario propietario don Antonio Negro Díaz, que lo era de la anterior agrupación.

Provincia de Murcia

Ayuntamiento de La Unión.-Plaza de Secretario. 1.ª categoría, 4.ª clase. Plaza de Interventor.

Provincia de Toledo

Aprobada la agrupación de los municipios de Alcaudete de la Jara y Santa Ana de Pusa por la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, en uso de su competencia, se clasifica la Secretaría de la Agrupación en la 3.ª categoría, 8.ª clase, y queda como Secretaria interina doña María Dolores García Santos, que lo era del Ayuntamiento de Alcaudete de la Jara.

Aprobada la agrupación de los municipios de Almendral de la Cañada y La Iglesuela por la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, en uso de su competencia, se clasifica la Secretaría de la agrupación en la 3.ª categoría, 10.ª clase, y queda como Secretaria propietaria doña Marina Huelva García, que lo era del Ayuntamiento de Almendral de la Cañada.

Aprobada la agrupación de los municipios de Nombela, Aldea en Cabo y Paredes de Escalona por la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, en uso de su competencia, se clasifica la Secretaría en la 3.ª categoría, 10.ª clase, y queda como Secretario propietario don Santiago López Jiménez, que lo era del Ayuntamiento de Nombela.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 10 de septiembre de 1985.-El Director general, Adolfo Sánchez Morón.